

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de promulgación si en ellas no se dispusiera otra cosa, se entiende hecha la promulgación al día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retractorio, no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real Decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1903

Artículo 23. Las corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adeudados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiera, del importe total de los referidos gastos, cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la ley 6.ª del art. 8.º

SUSCRIPCION PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre	12 50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año.	40	Un año.	50

Número suelto, 40 céntimos de peseta

Se publica todos los días, excepto los domingos

No se insertará edicto ó anuncio alguno á instancia de parte sin que antes sus interesados abonen ó garanticen su inserción á razón de 65 céntimos línea ó parte de ella.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 65 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que los guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 15 Diciembre 1920)

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 5.212

Relación de los señores Presidentes Adjuntos municipales del Conso Electoral de la provincia para constituir las Mesas electorales el próximo día 19 de los corrientes.

VILLANUEVA DEL DUQUE

Distrito primero.—Sección primera

Presidente,
Don Julián Alamillos Palomo.
Adjuntos,
Don José Fernández Pedrajas y don Donato González Palomo.
Suplentes
Presidente,
Don Simeón Muñoz Prieto.
Adjuntos,
Don Fernando Martínez Coll y don Francisco Medina Ruiz.

Sección segunda

Presidente,
Don Francisco Miguel Alarcón Expósito.

Adjuntos,

Don Juan Leal Jurado y don Juan José González Palmo.

Suplentes,

Presidente,

Don Francisco Vazona Luque.

Adjuntos,

Don Rafael Moya Dobado y don Luis Maroto Ferrer.

Distrito segundo.—Sección primera

Presidente,

Don Isidoro Arévalo Romero.

Adjuntos,

Don Rafael Izquierdo García y don Felipe Granados Leal.

Suplentes

Presidente,

Don Eduardo Romero Leal.

Adjuntos,

Don Felix Medina Ruiz y don Alvaro Moreno Cabrera.

Sección segunda

Presidente,

Don Miguel Granados Rodríguez.

Adjuntos,

Don Miguel Andrada Torres y don Amador García Medina.

Suplentes

Presidente,

Don Antonio Romero Andrada.

Adjuntos,

Don Juan Viso Prieto y don Calisto Mansilla Fernández.

VILLANUEVA DEL REY

Distrito primero.—Sección única

Presidente,

Don Tomás Díaz Molero.

Adjuntos,

Don Rafael Agenjo Cerrato y don Francisco Pizarro Gómez.

Suplentes,

Presidente,

Don Enrique García Brull

Adjuntos,

Don Orencio Cabezas León y don José Montilla Marquez.

Distrito segundo.—Sección única

Presidente,

Don Pedro Cánova Peñas

Adjuntos,

Don Rafael Valmisa Berengena y don Manuel Cabrera García.

Suplentes,

Presidente,

Don Manuel Domínguez Navarro.

Adjuntos,

Don José Antonio Montero Muñoz y don Rafael Valdeas Ruiz.

—=

ZUHERO

Distrito primero.—Sección única

Presidente,

Don Antonio Poyato Padilla.

Suplente,

Don José Jiménez Alcalá.

Adjuntos

Don Francisco Alcalá Poyato y don Antonio Fernández Jiménez.

Suplentes

Don Angel Padilla Espejo y don Manuel Ortiz Ortiz.

Distrito segundo.—Sección única

Presidente,

Don Sebastián Gómez Salamanca.

Suplente,

Don Alejandro Salamanca Camacho.

Adjuntos

Don Antonio Sevillano Ortiz y don Antonio Romero Tallón.

Suplentes

Don Jacinto Cantero Rios y don Angel Fernández Camacho.

—=

BENAMEJI

Distrito primero.—Sección única

Presidente, don Juan Plasencia Arjona.

Suplente, don Francisco López Leiva.

Adjuntos, don Emilio Granados Galán y don Leopoldo Zurbano Román.

Suplentes, don Francisco Crespo Lara y don Emilio Leiva Caballero

Distrito segundo.—Sección primera

Presidente, don Eduardo Moliz Galán.

Suplente, don Francisco Lara Arjona.

Adjuntos, don Juan Amor Arjona y don Antonio Pedraza Martín.

Suplentes, Juan Bautista Sánchez Ruiz y don Antonio Baena Aguilar.

Sección segunda

Presidente, don Francisco Reina Borrego.

Suplente, don Manuel Linares Aguilar.

Adjuntos, don José Pacheco Arjona y don José Fabián Lara Carmona.

Suplentes, don Juan Castaño Piniado y don Carlos Arjona Arjona.

DOS TORRES

Distrito primero.—Sección primera
Presidente,
Blanco Murillo Manuel
Suplente,
Copé Barbarroja Antonio.
Adjuntos
López Hidalgo Juan José y Molina
Fernández Juan José.

Suplentes
Hoye Alcudia Manuel y Vioque Arévalo Agutín.

Sección tercera
Presidente,
García Arévalo Cejudo Carlos.
Suplente,
Delgado Avila Adolfo,
Adjuntos
Moreno Madueño Isidoro y Moreno
López Saturnino.

Suplentes
Madueño G. A. óvalo Manuel y Peralbo López Dulcanombre.
Distrito segundo.—Sección primera
Presidente,
Amaya Concha José.
Suplente,
Bravo Pedrajas José.
Adjuntos,
Rodrigo Caballero Francisco y Espejo Serrano Antonio.

Suplentes
Rubio Reyes Francisco y Blanco Murillo Jesús

Sección segunda
Presidente,
Gallegos López Zúñiga.
Suplente,
García Blanco Bartolomé.
Adjuntos,
Moreno Madueño Augusto y Rodríguez Fernández Fernández
Suplentes,
Blanco Murillo José y López García Marcelino.

FUENTE PALMERA

Distrito primero.—Sección primera
Presidente,
Don Miguel Ortiz Ramírez.
Adjuntos
Don Laureano Pérez Damián y don Manuel Machado Martínez.
Suplentes
Presidente,
Don Fabián Luengo Fernández.
Adjuntos
Don Eduardo López Ariza y don Manuel López Brenes.

Sección segunda
Presidente,
Don Manuel Marquez Mengual.
Suplentes,
Don Timoteo Sanz González.
Adjuntos
Don Antonio Tellez Pistón y don Antonio Mengual Dugo.
Suplentes
Don Juan Lucena Moreno y don Francisco Lucena López.

Distrito segundo.—Sección primera
Presidente,
Don Antonio Palacios Pineda.
Suplente,
Don Plácido Dugo Yamaña
Adjuntos
Don Antonio Varín Morello y don Francisco Martín Morello
Suplentes
Don Juan Lucena López y don Manuel Norite Mesa

Sección segunda
Presidente,
Don Manuel Ostos Peña.
Suplente,
Don Mariano Jiménez Fernández
Adjuntos
Don Manuel Martín Blesa y don Juan Maestro Baena.
Suplentes
Don Antonio López Rodríguez y don Juan López Serrano.

GUADALCAZAR

Distrito único.—Sección única
Presidente,
Don Manuel Serrano García.
Adjuntos,
Don José Luna Serrano y don José Aguilar Montilla.
Suplentes
Presidente,
Don Mariano Alonso Polo.
Adjuntos,
Don Rafael Sánchez Maqueda y don Antonio Aguilar Montilla.

HORNACHUELOS

Distrito primero.—Sección única
Adjuntos,
Don Francisco Muñoz de la Gala y don Cristóbal Núñez Sánchez.
Suplentes
Don Antonio González Carrasosa y don Federico García Durán.
Distrito segundo.—Sección única
Adjuntos,
Don José Herrera Ariza y don Rafael Zamora Muñoz
Suplentes
Don Juan Aguilar Orollana y don Francisco Aliaga Morilla.

LUCENA

Distrito primero.—Sección primera
Adjuntos
José Onieva Sánchez y Pedro Orollana Cid.
Suplentes
Cristóbal Escudero Pino y José Gama López.
Sección segunda
Adjuntos
Pedro Reyes Bujalance y Miguel Peláez Vázquez.
Suplentes
José Gómez Campaña y Manuel Calero Gallas.
Sección tercera
Adjuntos
Antonio Santos Moreno y Manuel Roldán Herrera.

Suplentes

Alejandro Escudero Galiano y Francisco Cárdenas Donoso
Distrito segundo.—Sección primera
Adjuntos
Miguel Nieto Cabeza y Miguel Muñoz Lavela.

Suplentes

Antonio Contreras Molero y Antonio Artacho Pedroso.
Sección segunda
Adjuntos
Antonio Roldán Aragón y Antonio Serrano Budia

Suplentes

José Fenoy Llanas y Domingo García Tarifa.
Sección tercera
Adjuntos
Valeriano Peña Burbo y Ramón Valle León.

Suplentes

Francisco Pineda López y Antonio Chicano Huete.
Sección cuarta
Adjuntos
Juan Varo Fuentes y Francisco Marín González.

Suplentes

Abalo Aguilar Carmona y Pedro Agudo López.
Distrito tercero.—Sección primera
Adjuntos
José Manjón Cabeza Serrano y Antonio Suarez Porras.

Suplentes

Manuel García Crespo y Francisco Flores Santamaría.
Sección segunda
Adjuntos
José Ramírez Prieto y José Peralta Guerro.

Suplentes

Joaquín del Castillo Romero y Félix Luque Repullo.
Sección tercera
Adjuntos
Fernando Moreno Varo y Antonio Peláez Medina.

Suplentes

Francisco Espejo Valenzuela y Antonio García Tarifa.
Sección cuarta
Adjuntos
Antonio Moriel Montes y Antonio Pino Jiménez.

Suplentes

Emilio Díez Garay y Francisco Berquillos Vargas.
Distrito cuarto.—Sección primera
Adjuntos
Antonio Maillo Arrabal y Antonio Maillo Moreno.

Suplentes

Francisco Pascual Burgueño Muñoz y Juan Antonio Calvillo Almagro.
Sección segunda
Adjuntos
Francisco Antonio Medina Luque y Francisco Solís González.

Suplentes

Ubaldo Herencia Cazorla y Mateo Collado Vázquez.
Sección tercera
Adjuntos
Antonio Montes Flores y Francisco Ruiz Gómez

Suplentes

Francisco Lavela Huete y Juan Miguel Cazorla Mora.
Distrito quinto.—Sección primera
Adjuntos
Juan Rodríguez Madrigal y José María Pérez Escudero.

Suplentes

Francisco Javier Luque Ortiz y Francisco Algar Plaza.
Sección segunda
Adjuntos
José María Ramírez Torres y José María Ranchal Serrano

Suplentes

Bernabé Algar Martínez y Agustín del Espino Pino.

MONTE MAYOR

Distrito primero.—Sección única
Presidente, don Aurelio Fernández Requena
Adjuntos,
Don José Varona Jiménez (hijo) don Luis Varona Jiménez.
Suplentes
Presidente, don José Arayo Varona.
Adjuntos,
Don Carlos Carmona Serrano y don Ángel Díaz Nadas.
Distrito segundo.—Sección única
Presidente, don Francisco Caballero Luque.

Adjuntos,

Don Adriano Varona Aguilar y don Antonio Urbano Nadaes.
Suplentes
Presidente, don José Aguilar Morán.
Adjuntos,
Don Miguel Torres Ortega y don Antonio Sánchez Varona.

MORILES

Distrito primero.—Sección única
Adjuntos,
Don José Alejandro Vía Marmol don Juan Varo Doblas.
Suplentes,
Don Francisco Agrás Ramírez y don Alvaro Agrás Fernández.
Distrito segundo.—Sección única
Adjuntos,
Don Francisco Vida Marmol y don Francisco Vida Albala.
Suplentes
Don Luis Agras Ramirez y don Luis Albala Onqui.

Junta municipal del Censo electoral

DE PEÑARROYA

Núm. 5.209

Don Miguel Muñoz Fernández, Secretario suplente en ejercicio por función del propietario, de la Junta

municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: Que según resulta del expediente general que obra en esta Secretaría los Colegios designados para llevar a efecto las elecciones que puedan ocurrir durante el año de mil novecientos veinte a mil novecientos veinte y uno, son los siguientes locales:

Distrito primero.—Sección primera Escuela pública de niños, situada en la Plaza Argüelles.

Sección segunda Escuela particular de niños, situada en la Plaza de Argüelles.

Distrito segundo.—Sección primera Escuela pública de niños, situada en la calle Paraiso.

Sección segunda Casa particular de don Francisco Mohedano Madueño, situada en la calle Maquina, número 5.

Y para que conste cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 22 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1917, libro la presente que firmo con el visto bueno del señor Presidente para remitir al Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción de la misma en el BOLETÍN OFICIAL, en Peñarroya a nueve de Diciembre de mil novecientos veinte.—Miguel Muñoz.—V.º B.º: El Presidente, Rafael Cabezas.

DE VILLAVICIOSA

Núm. 5.271

Don Antonio Gutiérrez Romero, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: Que en la sesión celebrada por dicha Junta en el día de hoy, en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 22 de la vigente ley Electoral, se designaron para Colegios electorales en todas las elecciones que ocurran en el próximo año de mil novecientos veinte y uno, los siguientes:

Distrito primero.—Sección primera Local público de este municipio, en la calle Sauer, número 1.

Sección segunda Local de este municipio, calle Varrón, número 2.

Distrito segundo.—Sección primera Local del mismo municipio, calle Pólvora, número 1.

Sección segunda Local de dicho municipio, calle Escuelas, número 2.

Y para remitir al Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se extiende la presente en Villaviciosa a primero de Diciembre de mil novecientos veinte.—Antonio Gutiérrez.—V.º B.º: El Presidente, José de la Torre.

DE SANTAELLA

Núm. 5.272

Don Timoteo Sánchez y Ruiz, Secreta-

rio de la Junta municipal de Censo electoral de esta villa.

Certifico: Que esta Junta municipal en sesión del día primero del actual, designó como locales de los Colegios electorales de este término municipal donde se verificarán precisamente cuantas elecciones tengan lugar en el próximo año de mil novecientos veinte y uno, los siguientes:

Distrito primero.—Sección primera Planta baja de la Casa Ayuntamiento viejo.

Sección segunda Ermita que fué de la Concepción, calle Concepción, sin número.

Distrito segundo.—Sección única Pósito, Escuela de niños.

Y para que conste y remitir al Ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia a los efectos de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL libro la presente de orden y visada por el señor Presidente, en Santaella a seis de Diciembre de mil novecientos veinte.—El Secretario, Timoteo Sánchez y Ruiz.—V.º B.º: El Presidente, Francisco Alijo.

DE EL CARPIO

Núm. 5.279

Don Alfonso Muñoz Jurado, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de el tres del actual, y en cumplimiento del artículo 22 de la ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguientes:

Distrito primero.—Sección primera Primer portal que da paso a la segunda Escuela nacional de niñas, situada en la planta baja de la calle José Canalejas, antes Carroza, número 25.

Sección segunda Primer portal que da paso a la primera Escuela nacional de niñas, situada en la planta baja de la calle Duque de Alba número 2 duplicado.

Distrito segundo.—Sección única En el primer portal de la Casa Ayuntamiento que da paso a la segunda Escuela nacional de niñas, situado en la Plaza de la Constitución

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Presidente en El Carpio a cuatro de Diciembre de mil novecientos veinte.—Alfonso Muñoz.—V.º B.º: El Presidente, Francisco Gavilán

DE FUENTE PALVERA

Núm. 5.268

Don Plácido Delgado Carrasero, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral,

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de primero del actual,

y en cumplimiento del artículo 22 de la Ley de 8 de Agosto de 1907 y de la demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de los locales siguientes:

Distrito primero.—Sección primera Escuela nacional de niñas, calle Pérez de Mena, número 5.

Sección segunda Escuela nacional de niños de Ocho villo del Río calle Fuente, sin número.

Distrito segundo.—Sección primera Casa en esta villa, calle Pérez de Mena, número 4.

Sección segunda Escuela nacional de niños, calle Pérez de Mena, número 3.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el V.º B.º del señor Presidente, en Fuente Palmera a tres de Diciembre de mil novecientos veinte.—Plácido Delgado.—V.º B.º: El Presidente, González.

Administración Central

Ministerio de Estado

Subsecretaría

Asuntos contenciosos

El señor Cónsul general de España en la Habana participa a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Ramón San Juan y Moure, acaecido en aquella capital el día 13 de Enero último.

Madrid 13 de Diciembre de 1920.—El subsecretario interino, S. Crespo.

El señor Cónsul general de España en la Habana participa a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Olegario Alvarez Blanco, acaecido en aquella capital el día 99 de Noviembre de 1920.

Madrid 13 de Diciembre de 1920.—El Subsecretario interino, S. Crespo. («Gaceta» 14 de Diciembre 1920)

AYUNTAMIENTOS

HORNACHUELOS

Núm. 4.954

(Continuación)

Segundo Trimestre de 1920 a 21 Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el trimestre arriba figurado que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de las vigentes disposiciones sobre la materia.

Mes de Septiembre Sesión ordinaria del día 4 Presidencia del señor Alcalde don Federico García Durán.

Leída y aprobada el acta de la anterior y enterada la Corporación de la co-

respondencia oficial recibida durante la semana anterior, por unanimidad se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el estado de distribución e inversión de fondos para el presente mes

Aprobar la recaudación recibida durante el mes anterior por los derechos de consumos sobre las bebidas; cuyo líquido a ingresar en arcas es 192'32 pesetas.

Se aprobaron tres cuentas presentadas por el farm. céutico titular don Rodolfo Muñoz de la Gala, de medicinas facilitadas durante el mes anterior a enfermos de la Beneficencia, a otros no incluidos en la Beneficencia y para enfermedades infecciosas y epidémicas con destino a enfermos de la Beneficencia.

Se aprobó el decreto de la Alcaldía admitiendo la dimisión del cargo de sepulturero público presentada por Gregorio Marquez Morilla y quedó nombrado para dicho cargo Manuel Fuentes Sánchez

Quedó enterada la Corporación de la notificación de apremios hecha al Ayuntamiento por la Agencia Ejecutiva del Contingente Provincial por debitos de dicho Contingente respectivo al segundo trimestre del año económico actual.

Y por último quedó aprobada la subasta celebrada para el arriendo por cuatro años de los hornos de cocer tejas y ladrillos de los propios de esta Villa, quedando adjudicada dicha subasta a don Rafael Román Rodríguez, autorizando al señor Alcalde para que exija al mismo la fianza que a su juicio considere suficiente para responder a dicho arriendo.

Sesión ordinaria del día 11

Celebrada en segunda convocatoria el día 12 Presidencia del señor Alcalde don Federico García Durán.

Leída y aprobada el acta de la anterior y enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida durante la anterior semana, por unanimidad se acordó lo siguiente:

Que se pague de imprevistos 55'60 pesetas valor de impresos facilitados a este Municipio por los Srs. Hijos de J. Armengot, vecinos de Costellon de la Plana.

Se autorizó al señor Alcalde para pasar a Córdoba para presentar en la Hacienda la inscripción de propios de este Municipio al objeto de cobrar intereses que la misma verifique.

Se autorizó al Señor Alcalde para que adquiriera la tela metálica necesaria para colocarla en la tubería general de aguas en el depósito que existe junto al Cementerio público y a la vez quedó autorizado el mismo para que ordene los trabajos necesarios para averiguar de donde proceden las aguas que salen en la casa del vecino de esta villa, don Manuel Palencia Fantisteban

Sesión ordinaria del día 18

Presidencia del señor Alcalde don Federico García Durán.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE CORDOBA

ESTADO DE CANCELACIONES

El señor Gobernador civil de la provincia en distintas fechas se ha servido declarar nulos, fenecidos y sin curso los expedientes mineros que á continuación se detallan, por las causas que se consignan, y en virtud de las disposiciones del vigente Reglamento de minería. Núm. 5.250

Número del expediente	Nombre de la Mina	Paraje en que radica	Término Municipal	Nombre del Registrador	Causas de la Cancelación	Fecha de Decreto
8331	San Julián	Hasa Coronado	Torrecampo	Don José Cobos Vazquez	Por renuncia	8 Julio 1920
8050	San Vicente	Los Bajos	Rute	Pedro Sánchez Duri	"	22 Octubre 1920
8321	La Lola	La Almedinilla	Villaviciosa	Ignacio Rodríguez	"	25 id. 1920
8317	San José	Huerta Gaspar Sánchez	Villanueva Cordoba	Francisco Muñoz Cano	"	28 id. 1920
8283	Oscuridad	Pedrique	Obajo	Pedro Blasco	"	25 id. 1920
8284	San Pedro	Rio Guadalbarbo	id.	id.	"	25 id. 1920
8285	María Luisa	Arroyo Pedrique	id.	id.	"	25 id. 1920
8286	San Antonio	Rio Guadalbarbo	id.	id.	"	25 id. 1920
8288	2.º San Juan	Solana de id.	id.	id.	"	25 id. 1920
8287	San Juan	Rio Guadalbarbo	id.	id.	"	

Lo que de orden del señor Gobernador y en obsequio del expresado Reglamento de minería, se publica en el periódico oficial á todos sus consiguientes efectos. —Córdoba 10 de Diciembre de 1920. —El Ingeniero-Jefe, P. O., Emilio Izardi.

Leída y aprobada el acta de la anterior y enterada la Corporación de las disposiciones contenidas en la correspondencia oficial recibida durante la semana anterior, por unanimidad se tomaron los acuerdos siguientes.

Aprobar un socorro de cinco pesetas dado por el señor Alcalde a un vecino de esta villa.

Y que pasen a informe de la Comisión de Beneficencia tres cuentas presentadas por el farmacéutico titular don Rodolfo Muñoz de la Gala.

Continuará

Juzgados

CORDOBA
Núm. 5.223

Don Angel Avila y Delgado, Juez de primera instancia de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaria del que refrenda se sigue expediente a instancia de don Diego Sánchez Espinosa, para acreditar el dominio de una casa solar señalada con el número cinco antiguo y diez moderno en la calleja de la calle de las Azonaicas, hoy García Lovera, de esta ciudad, que linda por la izquierda saliendo con la número ocho, de don Francisco Azorín Izquierdo; por

la derecha con una calleja a la que forma es una, y por la espalda con la casa número doce moderno, de dicha calle, hoy con la calle Claudio Marcelo, en el exeso de superficie que resulta del título.

Y para que las personas desconocidas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada puedan hacer uso de su derecho, se las cita para que comparezcan en el término de ciento ochenta días contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Córdoba a cuatro de Diciembre de mil novecientos veinte. — Angel Avila. — El Secretario, Licenciado Pedro Fernández Pintado.

Es copia. — Licenciado Pedro Fernández Pintado.

AVISO

La administración de este Boletín ha sido trasladada al domicilio del nuevo editor, D. Antonio Alvaro Morán, Librería, 24 (Imprenta La Verdad), de donde se dirigirá la correspondencia y más asuntos de dicha índole.

Imp. y Litg. "La Verdad" Librería 24